

14-11-1947

Nov 14/47

#4682

21/9529

Res. que proroga por 60 días más a contar del día 14/11/47, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 14/8/47

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de noviembre de 1947.-

0182

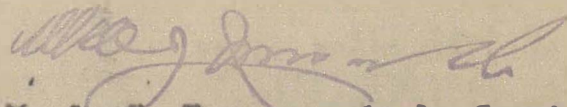
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 3894, de fecha 12 de noviembre de 1947, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga por sesenta días más a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1947.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la indicada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

6/1/9530



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de noviembre, 1947.

304

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle una Resolución por medio de la cual se prorroga por sesenta días más a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1947.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/9529



Republica Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 32833 "

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de noviembre, 1947

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme acusarle recibo de su comunicación #181, del 13 de noviembre en curso, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitirle anexa, en virtud de la cual se prorroga por sesenta días más a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1947, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el No.1571.

Le saluda muy atentamente,

Teófilo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

01/19/47-16

0181

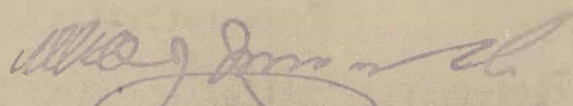
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de noviembre de 1947.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Resolución que prorroga por sesenta días más a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

81/9715



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar por sesenta días más y a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1947.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia; 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

German Soriano
GERMAN SORIANO
Secretario.

Agustín Aristy
AGUSTIN ARISTY,
Secretario interino.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar por sesente dias más y a contar del dia 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria, iniciada el dia 16 de agosto de 1947.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capitel de la República Dominicana, a los doce dias del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia; 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Niza Niño.

M. C. Peña Morros.

[Faint circular stamp and illegible handwritten notes in the bottom right corner.]



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Ord. 47-52
LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 2688
en el Folio 288 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. de 12 Nov 17
[Signature]
Ayudante de Secretario.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.